



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4199/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día cinco de septiembre del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4199/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Ingeniera [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Patronos y trabajadores cotizantes según CIUU de los últimos 12 meses (mayo 2016 a mayo 2017). 2. Se trabajará entonces con versión CIUU 3 ó CIUU 4." Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

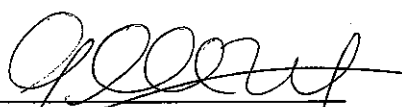
Que de acuerdo a la información solicitada en el requerimiento 1, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, envió a través de archivo electrónico la información correspondiente al período 2016 de los patronos y trabajadores, la información respecto al año 2017 se encuentra en la página web de la institución a través del siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/estadisticas.

Con relación al requerimiento 2, la Jefatura de dicho Departamento manifestó que se está trabajando en el rediseño de cuadros para presentar la información en CIUU 4, ya que es la clasificación oficial adoptada; sin embargo, mientras no se concluya el proceso se continuará brindando la información en el formato de la CIUU 3.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto, proporciónese la información relacionada al año 2017 a través del siguiente enlace: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/estadisticas. E infórmese lo relacionado al requerimiento 2, descrito en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202